ID DOCUMENTO: gTSxOxIwl3
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

CONVOCATORIA 2024/D/DE/TD/5

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se hace pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos al Concurso Público para la provisión de plazas de PROFESOR/A SUSTITUTO/A para el curso 2024/2025, convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2024.

El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite acordar de oficio, cuando razones de interés público lo aconsejen, la aplicación a los procedimientos administrativos de la tramitación de urgencia, por la cual, se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Así, de acuerdo con dicho precepto, la Universidad Carlos III de Madrid, dadas las dificultades de gestión de los procesos selectivos en este momento y la necesidad de garantizar las necesidades de profesorado contratado que se precisan para poder seguir prestando la docencia en el curso 2024/2025 con los estándares de calidad que caracterizan a la institución, resuelve tramitar de urgencia el procedimiento por el que se rige esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al Concurso Público convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2024 para la contratación de Profesor/a Sustituto/a, resuelvo:

Primero. - Aprobar la relación provisional de participantes admitidos y excluidos al concurso, con indicación de la causa de exclusión, que figura como Anexo de la presente Resolución, y disponer su publicación en la siguiente página web de esta Universidad:

https://www.uc3m.es/empleo/pdi

Segundo. - Los/as aspirantes que figuran excluidos en el Anexo de la presente Resolución y los omitidos, esto es, aquellos que no figuren en las listas de admitidos, dispondrán de 5 días naturales contados desde el siguiente a su publicación para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos.

La subsanación de los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos se realizará por vía telemática mediante la presentación de la documentación justificativa que corresponda a través de la siguiente página web:

https://aplicaciones.uc3m.es/convoca

Para más información los/as interesados/as pueden dirigirse al Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección de correo electrónico: rrhh-red@uc3m.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	08-01-2025 19:47:57

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos que motivaron su exclusión serán definitivamente excluidos de la convocatoria. La Resolución por la que se elevan a definitivas las listas provisionales se hará pública en la página web de la Universidad anteriormente mencionada.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Resolución de 17 de octubre de 2016 (BOCM, 2 de enero de 2017)

Fdo. Pablo Fajardo Peña

ID DOCUMENTO: gTSxOxIwl3
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	08-01-2025 19:47:57